

Sección 4.^a—Centros y Enlaces.*Circular núm. 84.*

Como continuación a la Orden circular número 28 de este Centro directivo, de fecha 10 de marzo último, relativa a las incidencias en el funcionamiento de líneas de exclusiva, servicios "tolerados" y conducciones del correo, a consecuencia de las actuales circunstancias, interés de V. S. se sirva comunicar con todo detalle las anomalías y deficiencias que existan en esa provincia o demarcación, desde la mencionada fecha, con objeto de adoptar las resoluciones procedentes en cada caso, ya que son muchos los concesionarios o contratistas que, fundándose en la escasez de gasolina o en otras causas análogas, no efectúan sus respectivos servicios con la regularidad a que, por sus contratos o compromisos, vienen obligados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1944.—El Jefe principal, *Domingo Ismer*.

A todos los Administradores principales de Correos, excepto al de Andorra la Vieja.

* * *

En virtud de las facultades que me están conferidas y por resolución de esta fecha, he tenido a bien crear una Estafeta en Atarfe, que, dependiente de esa Administración Prin-

cipal, funcionará con todos los servicios propios de esta clase de Oficinas, a cargo de personal técnico o auxiliar del Cuerpo de Correos, debiendo comunicar V. S. a este Centro directivo la fecha en que se posesione el funcionario destinado a la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1944.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Señor Administrador principal de Correos de Granada.

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Ilmo. Sr.: Habiéndose dispuesto por Orden de esta fecha la creación de una Estafeta en Atarfe, y teniendo en cuenta que el citado punto está servido por una Cartería rural, que deberá ser suprimida cuando comience a funcionar la citada Estafeta, he tenido a bien suprimir en la provincia de Granada la Cartería de Atarfe, dotada con el haber anual de 2.555 pesetas (siete horas diarias de servicio).

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1944.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación."

TELECOMUNICACION PERSONAL

DEMORAS DE POSESION

Encontrándose incorporado a filas como soldado perteneciente al reemplazo de 1943, Regimiento de Infantería de Pavía, número 19, el Celador de segunda clase de Telecomunicación D. José Milla y Rodríguez, he dispuesto aplazar el acto de la toma de posesión del mencionado Celador hasta su regreso del Ejército de Tierra, comenzando entonces, y a partir de la fecha de su licenciamiento, el cómputo del plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. ... para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1944.—Por delegación, el Secretario general, *Manuel González*.

Sres. Jefe de Personal de Telecomunica-

ción y Delegado-Jefe del Centro de Huelva.

* * *

Encontrándose prestando servicio en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia, Compañía de Agrupación Costas R. Bajas, el Celador de segunda clase de Telecomunicación D. Gumersindo Gallego y Cerdeiriña, he dispuesto aplazar el acto de la toma de posesión del mencionado subalterno hasta su regreso del Ejército de Tierra, comenzando entonces, y a partir de la fecha de su licenciamiento, el cómputo del plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. ... para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1944.—Por delegación, el Secretario general, *Manuel González*.

Sres. Jefe de Personal de Telecomunicación y Delegado-Jefe de la Sección de Gijón.